



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18647

DECRETO N° 11675 / 2018

ARICA, 14 de Agosto de 2018.-

EXEMPTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PRODUCTORA AUDIOVISUAL MIMBRE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18647			
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	MANUEL BLANCO ENCALADA 1009			
Nombre del Contribuyente	PRODUCTORA AUDIOVISUAL MIMBRE SPA			
Rut	76278573-0			
Dirección Particular	JOSE VICTORINO LASTARRIA 425 DEPTO. 17			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/08/2018	Otorgación N°	2-18647	Fecha
				13/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL